

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 9-12 de junio de 2008

INFORMES DE EVALUACIÓN

Tema 7 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2008/7/Add.1

27 mayo 2008

ORIGINAL: INGLÉS

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA Y LAS ACTIVIDADES DEL PMA DE FOMENTO DE LAS CAPACIDADES

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

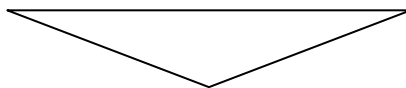
Oficial superior de Gestión Basada en Sr. K. Owusu-Tieku tel.: 066513-3018
los Resultados, OED*:

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Oficina del Director Ejecutivo.



PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota de la “Respuesta de la dirección a la evaluación de la política y las actividades del PMA de fomento de las capacidades” (WFP/EB.A/2008/7/Add.1) y alienta a que se adopten nuevas medidas en relación con la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas por la Junta en sus deliberaciones.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2008 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.A/2008/16) que se publica al finalizar el período de sesiones.

ANTECEDENTES

1. El presente documento contiene la respuesta de la dirección del PMA al contenido del “Informe resumido de la evaluación de la política y las actividades del PMA de fomento de las capacidades” (WFP/EB.A/2008/7). La Oficina de Evaluación (OEDE) del PMA encargó ese informe a fin de evaluar la aplicación de la política de fomento de las capacidades (en adelante denominada “la Política”) y proporcionar información para los debates del PMA sobre su estrategia de fomento de la capacidad para el futuro. En la evaluación se examinaron las realizaciones estratégicas respecto de los objetivos y resultados previstos, la calidad del asesoramiento sobre políticas, la gestión de los conocimientos y las actividades, sinergias y asociaciones en materia de desarrollo de la capacidad. Las constataciones de la evaluación facilitaron información muy útil para la formulación de políticas de fomento de las capacidades y de un marco de medición de los resultados.
2. La dirección del PMA considera satisfactorias las constataciones de la evaluación de que la Política: a) está totalmente en consonancia con las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instruyen a los Fondos y Programas para que utilicen sus propias capacidades con el fin de fortalecer las de sus asociados y sus contrapartes gubernamentales; b) se ajusta a la Declaración sobre el cometido del PMA, sus planes estratégicos y otras políticas; c) desempeña una función pionera en el establecimiento de buenas prácticas; y d) tiene el mérito de haber generado compromiso con el fomento de las capacidades para abordar los problemas de malnutrición aguda y crónica, y de haber creado un entorno propicio para ello.
3. La dirección del PMA también agradece las opiniones expresadas en la evaluación en el sentido de que: a) el marco de políticas ha contribuido a aprovechar las inversiones en el fomento de las capacidades para realizar labores analíticas, en especial en los ámbitos de las evaluaciones de la vulnerabilidad y de las necesidades, el enriquecimiento de los alimentos y la nutrición; y b) el PMA posee una ventaja comparativa en determinados ámbitos de especialización gracias a su gran presencia sobre el terreno, que garantiza relaciones a largo plazo con los asociados nacionales y locales e iniciativas de desarrollo continuadas.
4. La dirección del PMA toma nota de las observaciones de la evaluación respecto de que: a) la Política no ofrece un marco de resultados ni objetivos claros en cuanto al fomento de las capacidades; b) los planes estratégicos y las iniciativas de gestión basada en los resultados no establecen un marco de resultados para medir los efectos de las políticas; c) la Política no se difundió ni se comprendió de forma generalizada, ni se recibió suficiente apoyo para asegurar su adopción y aplicación; d) los conocimientos especializados del PMA en materia de alerta temprana, planificación para imprevistos, gestión de la ayuda alimentaria y programación no se tradujeron de forma automática en el fomento de las capacidades nacionales con miras a obtener los resultados deseados; e) los mecanismos de financiación impidieron la aplicación de un enfoque sistemático para el fomento de la capacidad; f) las actividades de presentación de informes sobre los resultados de las iniciativas de fomento de la capacidad fueron desiguales; y g) el vínculo entre el fomento de las capacidades y la transferencia de esas capacidades a las entidades de los países representó un aspecto problemático.
5. Mirando hacia el futuro, la dirección reconoce que hay muchas posibilidades de mejorar las iniciativas del PMA relativas al fomento de la capacidad y considera que el presente informe es valioso para aportar información de utilidad en la que se fundamenten la Política y las decisiones de la dirección en este ámbito. La dirección también está de acuerdo con la orientación general de las recomendaciones del informe y tomará las medidas adecuadas para atenderlas.
6. En el cuadro que figura a continuación se exponen en detalle las medidas adoptadas en respuesta a cada recomendación.



ANEXO: CUADRO DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN

Recomendación	Entidad que debe adoptar medidas	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Final del plazo para la ejecución
<p>Los aspectos que se indican a continuación dependerán de la OMX:</p> <p>c. Orientación sobre la incorporación del desarrollo de la capacidad en el diseño de las actividades. El fomento de las capacidades de ejecución de los programas debe integrarse en los componentes que abordan otros Objetivos Estratégicos. Sólo el desarrollo de capacidades radicadas en los niveles regional, nacional o local para combatir el hambre y la malnutrición agudas y crónicas —más bien que para ejecutar los programas—, debe seguir siendo un objetivo autónomo dotado de indicadores de las realizaciones propios.</p> <p>d. Adaptación de material de orientación preparado por otros asociados. Esto incluye seguir identificando sitios Web que contengan información útil y difundirlos dentro del PMA.</p> <p>e. Indicaciones sobre la asistencia para el desarrollo de la capacidad. Tales indicaciones deben basarse en un análisis del riesgo de sustitución de capacidades, e incluir medidas para realizar un traspaso gradual de las capacidades y asegurar la sostenibilidad de las realizaciones.</p> <p>f. Orientaciones administrativas. Éstas han de incluir la manera de incorporar el fomento de las capacidades en el diseño, las estrategias de los países y los informes.</p>		<p>Actualmente la OMX está examinando y elaborando directrices sobre distintos tipos de evaluaciones relativas a los cultivos y el suministro de alimentos, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las situaciones de urgencia. La aplicación sobre el terreno de nuevos criterios de orientación e instrumentos irá acompañada de programas de aprendizaje para el personal del PMA y sus asociados, y al mismo tiempo se transferirán de forma sistemática a las instituciones nacionales métodos avanzados de recolección y análisis de datos. Se estudiará la posibilidad de establecer nuevas asociaciones con instituciones académicas con el fin de respaldar las iniciativas de fomento de la capacidad. Se ha presentado una propuesta a la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) para que apoye estas actividades.</p> <p>La OMX ha elaborado un instrumento para evaluar las capacidades nacionales (del gobierno y la sociedad civil) para responder a las crisis alimentarias. Este instrumento será de ayuda para el diseño de actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional, el análisis del riesgo de que produzca una sustitución de capacidades y el seguimiento de la evolución de las capacidades nacionales.</p>	<p>Diciembre de 2008 (c, d, y e)</p> <p>Junio de 2009</p>



ANEXO: CUADRO DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN

Recomendación	Entidad que debe adoptar medidas	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Final del plazo para la ejecución
<p>4. La OEDP y la OMX deben elaborar indicadores de las realizaciones basados en el marco de resultados de los planes de acción (véase la Recomendación 2) para los tres niveles de desarrollo de la capacidad. Esos indicadores han de integrarse en la matriz de resultados del Plan Estratégico para 2008-2011, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas en el párrafo 34.</p>	<p>OEDP y OMX</p>	<p>De acuerdo. El Grupo de Trabajo sobre la matriz de resultados del Plan Estratégico, cuya presidencia corresponde a la OEDP y en el que participa la OMX, la Dirección de Gestión Basada en los Resultados (OEDR) y los despachos regionales están elaborando indicadores de resultados para la matriz de resultados del Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009. En la matriz de resultados del Plan Estratégico se incluirán indicadores relativos al fomento de las capacidades. Esta matriz será la base de la actualización del compendio de indicadores (que abarcará ejemplos de indicadores en materia de buenas prácticas). Los indicadores para cuantificar y evaluar los resultados en materia de fomento de la capacidad se incluirán en la matriz de resultados del Plan Estratégico que se presentará a la Junta Ejecutiva, para aprobación, en su segundo período de sesiones ordinario de 2008.</p>	<p>Octubre de 2008</p>



ANEXO: CUADRO DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN

Recomendación	Entidad que debe adoptar medidas	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Final del plazo para la ejecución
<p>6. Algunas descripciones de puestos deben incluir entre los requisitos exigidos cierta experiencia en desarrollo de la capacidad. Habida cuenta de la importancia de las relaciones a largo plazo, esos conocimientos y experiencia pueden buscarse entre los funcionarios nacionales experimentados, que deben elegirse por sus conocimientos y competencias en esta esfera. La Dirección de Recursos Humanos (OMH) ha de elaborar los perfiles correspondientes en materia de calificaciones y competencias y alentar a los directores a tener en cuenta la experiencia en fomento de capacidades en sus estrategias de contratación.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos (OMH)</p>	<p>De acuerdo. La OMH revisa periódicamente los perfiles genéricos de puestos; si se determina que el fomento de la capacidad es pertinente en el ámbito de las responsabilidades de un puesto y de los productos que se esperan de quien lo ocupe, se incorporará en el perfil genérico del puesto. Se emprenderá la revisión de los perfiles genéricos de los puestos de modo que se incluyan las actividades de fomento de las competencias.</p>	<p>Diciembre de 2008</p>
<p>7. Las modalidades de financiación aplicables al desarrollo de la capacidad —que son distintas de las que se aplican en la ejecución de los programas—, deben revisarse con el fin de tener en cuenta las necesidades específicas de desarrollo de la capacidad (véase el párrafo 39). Dicho examen ha de llevarse a cabo en el contexto de cualquier examen general de las modalidades de financiación del PMA.</p>	<p>Dirección de Servicios Financieros y Jurídicos</p>	<p>De acuerdo. Se llevarán a cabo una evaluaciones de las necesidades de fomento de la capacidad en el marco de la estrategia de desarrollo de los recursos humanos para el futuro. La evaluación de las necesidades será la base de la estimación de los recursos que se requerirán para atender esta recomendación. Las modalidades de financiación de las actividades de fomento de la capacidad se estudiarán posteriormente en el examen del marco de políticas financieras que realizará el PMA.</p>	



LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ECHO	Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
OEDE	Oficina de Evaluación
OEDP	Dirección de Políticas, Planificación y Estrategias
OEDR	Dirección de Gestión Basada en los Resultados
OMH	Dirección de Recursos Humanos
OMX	Dirección de Diseño y Apoyo a los Programas
PASS _{it-on}	Sistema de intercambio de consejos prácticos